

Sesión N° 1.365.

Celebrada el 11 de Febrero de 1953

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maestre; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Grand, Izquierdo, Koch, Tagarrique, Beteliz, Mery, Müller, Olguín, Vidal y Vivanco, el gerente general señor Flerner y el Sub-gerente Secretario señor Arriagada. Conocen además el Vice-Presidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río.

Se lee y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Febrero de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Bétras descontadas al Pùblico	\$ 145.214.079,69
bétras descontadas al Pùblico b/ej 10.013	6.423.960.-
bétras descontadas a la Industria Salitrera	100.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	552.516.071,22
bétras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	48.270.335,05
bétras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado - b/ej 7140	3.539.187,12
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial b/ejes 5185 - 6824.	300.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - b/ejes 3896 - 5069.	33.600.000.-

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tienen pendientes al 9 de Febrero de 1953, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

a. Edwards y Cía	\$ 25.634.000.-
Sud Americano	263.671.000.-
Sud Americano " b/ej 10.013 "	\$ 10.000.000.-
Comercial de Curicó	18.476.000.-
de Crédito e Inversiones	76.275.000.-
de Curicó	38.413.000.-
de Chile	1.336.257.000.-
Español - Chile	266.935.000.-
Blanquitecto	1.092.000.-
Italiano	42.929.000.-
de Talca	92.517.000.-
de Concepción	39.335.000.-
de Osorno y la Unión	112.632.000.-

The National City Bank	#	27.046.000.-
Sur de Chile		26.966.000.-
de Punta Arenas, Magallanes		7.155.000.-
	\$ 10.000.000	\$ 2.375.333.000.-

Caja Faz. Ahorros:

Redescuento byses 6640 y 6334	#	49.879.000.-
Redescuento bey 10.814		2.84.234.000.-
Préstamos bey 10.814		595.000.000.-

Visaciones bey N° 5.185.-

El señor gerente general da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 9 de Febrero de 1953.

Presidente señor Maschke Explicaciones relacionadas con una publicación de prensa. - El Presidente y Director señor Müller diente señores Maschke manifiesta que en el informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, publicado en la prensa, relacionado con la legalidad de las remuneraciones percibidas por diversas personas que actúan como Consejeros en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, se alude al Director señor Walter Müller y a él, como que han recibido indebidamente la suma de \$ 58.200.- y \$ 40.740.-, respectivamente.

Al respecto, informa el señor Presidente, que en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio en sesiones N° 974 de 24 de Abril de 1946, N° 995 de 2 de Octubre de ese mismo año, N° 1.075 de fecha 21 de Enero de 1948 y N° 1.094 de 2 de Junio de ese año, el Banco Central adquirió debentures emitidas por la Compañía de Acero del Pacífico por US\$ 10.000.000... Como el Banco contribuía al financiamiento de esta Empresa, el ministro de Hacienda estimó conveniente que estuviera representado en su Directorio a fin de que pudiera imponerse de la marcha de esta Compañía.

La proposición del señor ministro de Hacienda fué aceptada por las entidades que forman el capital de la Compañía de Acero del Pacífico y en la escritura social figuran designados como miembros del Primer Directorio, al Consejero del Banco señor Vicente Izquierdo y él, que entonces ocupaba el cargo de gerente general.

En sesión N° 975 de fecha 8 de Mayo de 1946, el Directorio del Banco lo autorizó, con el objeto de tomar conocimiento directo de las operaciones de esta Compañía, para desempeñar el cargo y a fin de no pedir la transformación, en acciones, de los Debentures, que suscribió el Banco, para no dificultar la formación de esta Compañía conforme a las exigencias del Eximbank, se resolvió de común acuerdo con la Corporación de Fomento de la Producción, que el gerente general del Banco ocupara uno de los asientos que correspondían a esa Corporación. Posteriormente el señor Müller, fué incluido también

en dicha representación.

Durante el año pasado y en atención a que el ejercicio financiero de la Compañía de Acero del Pacífico del año 1951, arrojó utilidades, los Directores, conforme a lo estipulado en los estatutos de dicha Repartición, recibieron como remuneración la cantidad de U.S.\$ 1.000-- que al cambio de \$ 60-- representaron \$ 60.000--, cantidad que una vez deducido los impuestos, alcanzó a \$ 58.200--.

Tan pronto como recibieron esta cantidad, continuó el señor Maschke, el señor Müller y él, consultaron al entonces Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Julio Ruiz Bourgeois, el monto que de la suma percibida debían devolver a la Corporación y si procedía hacer o no este reintegro. El señor Ruiz contestó que estaba en estudio un Reglamento sobre el particular y que se les traría saber oportunamente si procedía la devolución y en caso afirmativo, cuál sería su monto. Insistentemente pidieron un rápido pronunciamiento sobre la consulta anterior. Cuando tuvieron conocimiento que había sido dictado dicho Reglamento, consultaron nuevamente a la Corporación en carta de fecha 23 de Septiembre de 1952, y en carta de 30 de Octubre del mismo año, se les contestó que el artículo 7º del Reglamento, disponía que: "el 30% de las sumas líquidas que por concepto de participaciones en las utilidades corresponda percibir a cada Director en su simple carácter de tal en todas las Sociedades en que intervienen, debía ser entregados por éstos a la comisión que se creaba en el n.º 2. Si en un solo año calendario el 70% restante representare una suma superior a dos sueldos vitales, el Director deberá entregar a la comisión el excedente".

Termina esta comunicación manifestando que como en el caso del señor Müller y en el suyo, el total de las participaciones es de \$ 58.200--, correspondía entregar el 30% de esa suma.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que la suma de \$ 17.460-- que corresponde al 30% de \$ 58.200-- percibidos, fué pagado por el señor Müller y por él a la Corporación de Fomento de la Producción en cheques que fueron girados de inmediato. Cree imposible haber gastado mayor diligencia, previsión y celo, en el cuidado de los intereses de la Corporación.

El señor Koch manifiesta que ante la publicación del informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, que alude al Presidente del Banco señor Arturo Maschke y al Director señor Walter Müller, el Directorio debe adoptar el acuerdo de protestar públicamente por tales cargos, absolutamente infundados, emitidos sin previa notificación a las personas afectadas, las que gozan de un merecido prestigio ante la opinión pública.

Después de un breve cambio de ideas y a la indicación del señor Koch, se acuerda por unanimidad, protestar por la alusión que en el informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, se hace al Presidente del Banco señor Arturo Maschke y al Director señor Walter Müller, hacer pública la conformidad del Directorio con la correcta actuación de estos señores y reiterar

Caja Nacional de
ahorros...

les la más amplia confianza.

autorización para operar pagarés de Tesorería - Ley 9.989.- La Caja Nacional de Ahorros en carta de fecha 4 del presente, se refiere al acuerdo del Directorio, de 28 de Enero último, en orden a no innovar en el procedimiento seguido hasta la fecha para operar con los pagarés fiscales de la Ley 9.989, adoptado con motivo de una presentación anterior de esa Institución.

Al respecto reiteran lo pedido anteriormente y solicitan que se les conceda autorización, por el plazo de 180 días, para operar libremente estos pagarés, vendiéndolos cuando las necesidades de su encaje así lo señalan y recomprándolos tan pronto como sus disponibilidades lo permitan. Expresan que en esta forma la Caja, que vigila atentamente su encaje, para evitar excedentes innecesarios procedería oportunamente a esterilizar sus saldos mediante la readquisición de los pagarés, para retenerlos en su poder durante el tiempo en que sus disponibilidades lo permitan.

En relación con lo anterior el señor Presidente manifiesta que, con el propósito de dar elasticidad a su situación de caja, el Directorio de esa institución desea, como ya se ha manifestado, contar con la seguridad de que en un determinado plazo pueda operar libremente los pagarés emitidos por el Fisco, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 9.989, que consultó recursos para financiar un anticipo al personal de la administración pública, emitiendo pagarés de Tesorería hasta por la suma de \$ 976.000.000., al interés del 7% anual y con una amortización acumulativa no inferior a un 20% también anual. Estos documentos fueron adquiridos por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros y, a solicitud de estas empresas el Banco Central puede comprarlos y retrovenderlos, a su valor nominal, devengando estos títulos un interés de 1% anual mientras estén en poder del Banco Central.

El señor Betelie expresa que es partidario de dar a la Caja facilidades para que, tal como se indica en la carta de que se ha dado cuenta, sus excedentes de caja puedan ser utilizados en la recompra de estos documentos. Así se evitaría que estos fondos sean depositados en los bancos comerciales, y a su vez colocados por estas instituciones, lo que da motivo para que tengan que recurrir al redescuento en las oportunidades en que la Caja Nacional de Ahorros los retira, para cubrir sus propias necesidades de caja. Al contar con una autorización permanente, podrá además el Directorio de la Caja rebajar los créditos de dicha institución en el Banco Central, utilizando para tal efecto sus excedentes de

caja.

El señor gerente general, por su parte, manifiesta que es conveniente para el Banco aceptar el sistema propuesto y agrega que en su petición anterior la Caja Nacional de Ahorros no explicó debidamente las ventajas que reportaría esta nueva modalidad, circunstancia por la cual se acordó no innovar en el procedimiento seguido hasta la fecha.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para que, dentro de un plazo de 180 días, pueda rendir al Banco Central los pagarés de Tesorería a que se refiere la Ley 9.989, cuando sus necesidades de encaje así lo exija, y los readquiera, tan pronto como su estado de caja se lo permita. En esta forma esta institución procederá, oportunamente, a utilizar sus excedentes de caja en la recompra de sus pagarés cumpliendo así sus obligaciones con este Banco.

compañía de Acero del Pacífico. - En la sesión anterior se dió cuenta de una presentación de la Compañía de Acero del Pacífico para que se les conceda un préstamo Warrants por \$ 240.000.000--, con garantía de materias primas y reductarios, productos en proceso de elaboración y terminados por un valor comercial de \$ 400.000.000--. Solicitan este préstamo debido a que desde el mes de Agosto del año pasado la venta de sus productos ha disminuido considerablemente y es imprescindible, en consecuencia, contar con los recursos necesarios para mantener el ritmo normal de la producción. De lo contrario inevitablemente aumentarían los costos con grave perjuicio para la economía.

El Directorio resolvió postergar el estudio de esta solicitud y se encargó al señor Gerente General para que, conjuntamente con el Director señor Bagariague y el gerente de la Compañía de Acero del Pacífico pusieran los antecedentes expuestos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

El señor gerente General expresa que en cumplimiento del acuerdo adoptado, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda, en compañía del señor Bagariague y del Sub-gerente de la Cía. de Acero del Pacífico señor Berine. En esta reunión el señor Berine informó al señor Ministro que el programa de despacho para el mercado interno proyectado por la Compañía de Acero del Pacífico para 1953, sobre la base de una producción a plena carga, alcanza a una cifra media de \$ 335.000.000-- mensuales y el del mercado extranjero llega a un promedio mensual de \$ 140.000.000. Respecto del mercado externo no existe ningún problema por cuanto la producción correspondiente está totalmente vendida. En cuanto a las ventas del mercado interno calculada para 1953 en un total de \$ 4.000.000.000-- corresponden a un despacho de 167.000 toneladas equivalentes prácticamente al consumo del país en los años 1951 y 1952. Como en años anteriores el consumo fué superior a esta cifra la compañía tiene seguridad que durante el año en curso el mercado interno absorberá el tonelaje de

167.000 toneladas.

Sin embargo, en los últimos meses del año pasado y en lo transcurrido de este año se ha notado una considerable disminución en las órdenes de compra del mercado interno. En opinión de los distribuidores y de los clientes importantes se trata sólo de fenómenos momentáneos y se espera que dentro de pocos meses el mercado adquirirá su ritmo normal.

La situación actual provoca a la Compañía un grave problema de caja, especialmente debido a que no ha disminuido el ritmo de la producción. En efecto, la usina de Huachipato trabaja con tres turnos. Una disminución de la producción en este momento no podría, en consecuencia, ser recuperada en el futuro cuando vuelva a imperar la normalidad.

Finalmente agrega el señor Llerena que el señor Ministro de Hacienda impuesto de estos antecedentes, manifestó que era indispensable conceder a la Compañía de Acero del Pacífico nuevos recursos, mediante préstamos Warrants, única forma, a su juicio, de no interrumpir el ritmo de la producción, que es de interés nacional mantener.

Después de un breve debate y en atención a lo expuesto, se acuerda, con la abstención de los señores Izquierdo y Müller, otorgar a la Compañía de Acero del Pacífico un préstamo Warrants por la suma de \$240.000.000., al plazo de 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vales de Puenta de los Almacenes generales de Depósitos sobre materias primas y refractarios, productos en proceso de elaboración y terminados, por un valor comercial de \$400.000.000. Se deja constancia que con el valor de este préstamo la Compañía de Acero del Pacífico deberá cancelar el préstamo Warrants por \$140.000.000., que venció el 27 de Enero último.

Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile.

Descuentos.— La Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile en carta n° 172/53, de fecha 9 del presente, se refiere a su comunicación, del día 4 del mes en curso, en que solicitó autorización para descontar letras salitreras por \$200.000.000.— aparte de las que ya tiene descontadas en el Banco y al acuerdo adoptado sobre el particular por el Directorio, en la sesión anterior, para conceder descuentos solamente hasta por \$100.000.000.— al plazo de 90 días.

Expresan que en conformidad a la resolución del Directorio y en atención a que aún subsisten las causas que le impiden vender regularmente los cambios provenientes de sus importaciones, necesitan disponer de la moneda corriente indispensable para el desarrollo de sus actividades mediante el descuento de letras salitreras por \$100.000.000.— giradas por la

, y aceptadas por esa Corporación. Además, manifiesta que necesitan descontar documentos por un total de \$460.000.000-, para cubrir obligaciones pendientes de la Corporación. Estos documentos se harían en forma de no sulie, en ningún momento de \$800.000.000-, el monto de las obligaciones pendientes con el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, y después de un breve cambio de ideas, se acuerda con la abstención de los señores Batelier y Vidal, autorizar el descuento de letras salitreras, hasta por la suma de \$100.000.000.- giradas por la Sociedad [redacted] y aceptadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile, a un plazo de 90 días y al 8% de interés anual.

Con esta operación el saldo de las letras descontadas a cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile ascenderá a la suma de \$800.000.000--.

Se resuelve asimismo autorizar a la Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile, dentro del margen de \$800.000.000-, el descuento de nuevas letras salitreras a medida que paguen las obligaciones por descuento de letras pendientes en el Banco.

Cobre Ley n° 10.255--
El señor Presidente manifiesta que el Artículo 11 de la Ley n° 11.151, que concede facultades administrativas y económicas extraordinarias al Presidente de la República, establece que para los efectos de lo dispuesto en la Ley n° 10.255 el precio de adquisición del cobre será el que establezca el Banco Central con el voto conforme de los tres directores representantes del Presidente de la República, oyendo, además, a las compañías productoras. Agrega que el Comité Especial del Cobre en su última sesión acordó, pedir a las compañías productoras Chile Exploration Company, Andes Copper Mining Company y Braden Copper Company, que proporcionen al Banco antes del 17 del presente, los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada disposición legal.

Tan pronto como se den a conocer estos antecedentes el Comité Especial del Cobre informará a los señores Directores con el objeto de que se pueda adoptar una resolución respecto del precio que se pagará a las compañías productoras.

Sueldos..- El Gerente General informa que el comité de sueldos designado por el Directorio en la sesión n° 1.363, de 28 de Enero último, e integrado por el Presidente señor Fraschke, los directores señores Izquierdo, Müller y Olgún y él, en su carácter de gerente general, procedió de acuerdo con las normas generales aprobadas por el Directorio, al estudio del mejoramiento de rentas del personal con motivo de haberse determinado el monto del sueldo vital para el año en curso. Después de analizar detenidamente la situación actual del personal del Banco se acordó proponer a los señores Directores el siguiente aumento de sueldos, a contar del 1º de Enero último, imputando a esta alza el reajuste legal correspondiente a 1953.

- 1º Un aumento de 19,4 % a los sueldos hasta de \$ 21.999... .
- 2º Para las sumas que excedan esta cantidad y que no sean superiores a \$ 26.999... un aumento de 10 %.
- 3º a los sueldos desde \$ 27.000... hasta \$ 34.999... un aumento fijo de \$ 4.000... .
- 4º a los sueldos desde \$ 35.000... hasta \$ 39.999... un aumento fijo de \$ 3.000... .
- 5º Para los sueldos desde \$ 40.000... hasta \$ 49.999... un aumento fijo de \$ 2.000... .
- Los sueldos desde \$ 50.000... no serán aumentados.
- 6º El Presidente y el gerente general invertirán las sumas de \$ 30.354... mensuales en aumentar los sueldos de aquellos empleados cuyos méritos y preparación los hagan acreedores a un mejoramiento especial. Asimismo con esta suma se corregirá la diferencia proveniente de la aplicación de la escala de aumento.
- 7º Un aumento de 19,4 % para los obreros y personal de mésico.
- 8º El Directorio del Banco resolverá en el curso del presente año la concesión de gratificaciones voluntarias, teniendo en cuenta el porcentaje de alza que experimente el costo de la vida.
- 9º Aumentar de \$ 500... a \$ 1.000... semanales los honorarios que percibe el señor Alberto Mandiola que presta sus servicios en el Banco, como oficial de la Sección de Investigaciones.
- 10º Aumentar algunos montepíos correspondientes a jubilaciones concedidas con anterioridad a la vigencia de la ley 8569, que por tal motivo no tienen derecho a reajuste legal.

Finalmente expresó el señor Gerente que, aun cuando el aumento del sueldo vital para el presente año, fijado para la provincia de Santiago, representa un aumento de 24,4 %, el Comité de Sueldos tomó como base para el reajuste propuesto, el porcentaje de 19,4 % fijado por el Banco como alza del costo de la vida en el año 1952, que debe servir para reajustar los sueldos bases de los empleados municipales del país, a partir del 1º de Enero del año en curso, en conformidad a lo dispuesto en la letra B. artículo 11 de la ley n° 10.583. El cálculo respectivo fué aprobado por el Directorio del Banco.

El señor Vidal se refiere a los aumentos propuestos por la Comisión. Estima que son muy bajos para los sueldos ma-

jores de \$ 27.000.- y considera injusto que no sean mejorados los correspondientes a más de \$ 50.000.- Manifiesta que, en su opinión, los empleados superiores del Banco no deberían tener aumentos tan inferiores, en relación con los propuestos para el resto del personal, porque su antigüedad, eficiencia, y responsabilidad les dan derecho a disfrutar de alzas que equivalgan, al menos, al aumento del costo de la vida. Agrega que siempre ha sido partidario de aplicar este criterio y que así se ha hecho en las empresas que dirige.

Después de un breve debate se acuerda aumentar los sueldos del personal del Banco en la forma propuesta por el Comité de Sueldos.

Monto de los sueldos mensuales en esta fecha	\$ 4.152.133.-
Monto del aumento imputando el reajuste legal	726.243.-
Reajuste anual de 3% calculado al 1º de Enero de 1953	36.265.-
Monto de los aumentos acordados por el Presidente y el Gerente General.	30.354.-

Total de los sueldos mensuales \$ 4.944.995.-

En conformidad a los acuerdos adoptados, la nómina de los empleados, los cargos que desempeñan y los sueldos correspondientes al 1º de Enero de 1953, son los siguientes:

Hombre	Cargo	Sueldo
Dr. Arturo Maschke G.	Presidente	\$ 65.000.-
Luis Schmidt Q.	Vice-Presidente	32.410.-
Felipe Herrera B.	Gerente General	55.000.-
Osvaldo del Río A.	Gerente de Santiago	52.000.-
Luis Mackenna S.	Fiscal	47.000.-
Luis Salazar O.	Sub-gerente Agencias	46.890.-
Alfredo Phillips C.	Sub-gerente Of. Santiago	44.400.-
Fernando Rojas V.	Sub-gerente Of. Santiago	42.000.-
Guillermo Arriagada C.	Sub-gerente-Secretario	42.000.-
Emilio Pérez L.	Revisor general	41.350.-
Germán Fischer W.	Contador	39.190.-
Ignacio Domínguez J.	Jefe Dep. Créditos	37.710.-
Oscar Infante J.	Besacero	37.120.-
Augusto Anímat V. R.	Pro-Secretario	33.980.-
Emilio Rosemann v. a.	Jefe Sec. Cambios	33.500.-
Augusto Chamorro C.	Jefe Sec. Custodia	33.480.-
Arturo Aguirre E.	Jefe Sec. Descuentos	33.360.-
Rodolfo Court E.	Jefe Sec. Compensac.	33.000.-
Willfred Leigh R.	Inspector Oficinas	32.500.-
Alvaro Orrego B.	Repres. del Bco ante Instituc. de Fomento	32.350.-
		\$ 814.240.-

a la vuelta

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo:</u>	<u>Sueldo.</u>
	De la vuelta.	\$ 814.240.-
Ramiro Bernales V.	Jefe Secc. de Previsión Asoc. Jubilac. y Montep. y de la Secc. Personal.	\$ 32.020.-
Fernando Aguirre L.	2º Jefe Secc. Cambios.	32.020.-
Francisco Ibáñez B.	Sub-Contador	32.000.-
Rafael Ossa O.	Jefe Secc. Facturación	31.730.-
Boris Guerra O.	Sub-Tesorero	31.615.-
Alejandro Errázuriz C.	Jefe Secc. Préstamos y Deudores e Informes.	28.580.-
Roberto Seay E.	2º Jefe Secc. Descuentos	28.000.-
Oscar Palomino A.	2º Jefe Secc. Facturación	27.885.-
Ernesto Burr H.	Ayudante Revisor	25.160.-
Genaro Betelice F.	Corte Billetes	25.135.-
Enrique Trarrázaval M.C.	1º Cajero	24.525.-
John Arthur A.	2º Jefe Secc. Previsión y Asoc. de Jubilaciones.	24.500.-
Gongalo Morandé B.	2º Jefe Secc. Custodia	24.500.-
René Sepúlveda R.	Auxil. Secc. Cambios	24.500.-
Eugenio Ruiz-Zagle H.	2º Jefe Secc. Préstamos y Deudores.	24.000.-
Marcelo Ringeling S.	Auxil. Secc. Agencias	24.000.-
Pablo Dragicevic P.	Auxil. Secc. Cambios.	23.000.-
Manuel Sanchez A.	2º Cajero	22.725.-
Ernesto Ilevia A.	Auxil. Secc. Descuentos	20.000.-
Eduardo Morgan E.	Auxil. Secc. Compensaciones	20.000.-
Gustavo Rötger M.	Auxil. Secc. Compensaciones	20.000.-
Fernando Valdivieso R.	Auxil. Secc. Informes	19.990.-
Fernando Jaramillo Ph.	Auxil. Secc. Custodia	19.000.-
Raúl Alemánparte M.	Corte de Billetes	15.725.-
Federico Schmidt V.	Auxil. Secc. Compensaciones	15.725.-
Boris Soto R.	Auxil. Secc. Previsión	15.725.-
Boris Charone B.	4º Cajero	14.425.-
Florencio Valdivieso J.	3º Cajero	14.425.-
Daniel Ugarte O.	5º Cajero	14.425.-
Eduardo Gaete H.	Auxil. Secc. Contabilidad	14.330.-
Alfonso Bascuñán L.	Jefe Secc. Intendencia y Adquisiciones.	11.070.-
Hernán Borchert R.	Auxil. Secretaría	10.300.-
Jaime Flumeres E.	Auxil. Secc. Compensaciones al frente	10.300.- \$ 1.535.575.-

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
Julio Bagos F.D.	Del frente.	\$ 1.535.575
Guillermo Cortes J.	auxil. Secc. Descuentos.	\$ 10.300.-
Alfredo Guzmán A.	auxil. Secc. Contabilidad	9.270.-
Rafael Risco B.	auxil. Secc. Ctas. Corrientes	9.270.-
Juan Fleischer R.	auxil. Secc. Descuentos	9.270.-
Oscar Castellblanco A.	auxil. Secc. Previsión	9.270.-
Gastón Vicuña G.	auxil. Secc. Informes	9.270.-
Ricardo Verdugo A.	auxil. Secc. Personal	9.270.-
Raúl Calderón g.	auxil. Secc. Informes.	8.830.-
José M. Covarrubias M.	auxil. Secc. Cambios	8.720.-
Germaní Merino M.	auxil. Secc. Custodia	8.720.-
Enrique Neumann H.	auxil. Secc. Compensaciones	8.580.-
Floracio Smart M.	auxil. Secc. Compensaciones	8.450.-
Andrés Joannon R.	auxil. Secc. Contabilidad	8.450.-
Carlos del Río R.	auxil. Secc. Compensaciones	8.345.-
Manuel José D.	auxil. Secc. Informes	8.345.-
Alberto Beón V.	auxil. Secc. Compensaciones	8.345.-
Andrés Bagos O.	auxil. Secc. Previsión	8.345.-
Miguel Rojas J.	auxil. Secc. Contabilidad	8.345.-
Julio Baos J.	auxil. Secc. Informes.	8.270.-
Eugenio Blanco R.	auxil. Secc. Contabilidad	8.125.-
Carlos Fuenzalida D.	auxil. Secc. Compensaciones	8.120.-
Jorge Karadima F.	auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
Roberto Max M.	auxil. Secc. Compensaciones	8.120.-
Eliseo Peña J.	auxil. Secc. Informes	8.120.-
Fernando Rivas S.	auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
Ricardo Walker R.	auxil. Secc. Contabilidad	8.120.-
Eugenio Guzmán V.	auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
Sergio Rocca B.	auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
Enrique Horambreena B.	auxil. Secc. Cambios	7.970.-
Eduardo Allende P.	auxil. Secc. Compensaciones	7.970.-
Hernán Arístia V.	auxil. Secc. Informes	7.970.-
Jorge Barrios A.	auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
José Luis Granece B.	auxil. Secc. Descuentos	7.935.-
Carlos Echeverría g.	auxil. Secc. Compensaciones	7.780.-
José Manuel Izquierdo U.	auxil. Secc. Contabilidad	7.780.-
Eduardo Castro S.	auxil. Secc. Cambios	7.780.-
Jorge Quezada O.	auxil. Secc. Cambios	7.780.-
Patricia Salbach S.	auxil. Secc. Compensaciones	7.780.-
	A la vuelta	\$ 1.863.085..

<u>Hombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo</u>
gustavo muñoz a.	De la vuelta.	\$ 18.63.085
Ricardo gómez m.	auxil. Secc. Descuentos	7.780.-
Hermann max c.	auxil. Secc. Contabilidad	7.780.-
Samuel cerda s.	jefe Secc. Estadística	38.060.-
Félix Ruiz c.	2º jefe Secc. Estadística	31.970.-
Renato Arias c.	Auxil. Secc. Estadística	23.000.-
Floracio D'ottone R.	Auxil. Secc. Estadística	18.000.-
Jaime Barrios m.	Auxil. Secc. Estadística	14.000.-
Javier Urueña J. P.	Auxil. Secc. Estadística	9.825.-
<u>Empleados Profesionales.</u>		
Javier Ferreros V.	jefe Secc. Compensaciones	
	Asesor Técnico.	33.500.-
Carlos Villarroel R.	Abogado	31.220.-
Oscar Gagnuri O.	Médico	16.500.-
Patricio Olivos m.	Médico	9.940.-
Enrique Dural C.	Médico	9.940.-
Silvia Negri Ch.	Auxil. Secc. Previsión	
	Visitadora Social	11.330.-
<u>Personal Femenino.</u>		
Ivonne Gandon m.	2º jefe Secc. Estadística.	26.500.-
Raquel Osso R.	2º jefe Secc. Compensaciones	24.720.-
Elena de la Barra F.	Auxil. Secc. Tesorería	23.700.-
Marta Stamma B.	Auxil. Secc. Descuentos	21.000.-
Maria Luisa Granger O.	Material	20.700.-
Teresa Barrientos m.	Auxil. Secc. Informes	20.645.-
Adriana Guerrero de A.	Auxil. Secc. Estadística	19.810.-
Bucía Tong a.	Auxil. Secc. Personal	19.405.-
Bucía Vergara S. C.	Secretaría del Sub-Jefe	
	Secretario	19.370.-
Inés Amián P.	Secretaría del Presidente	19.300.-
Carmen Morales de Enet	Auxil. Secretaría	18.355.-
Filomena Silva C.	Auxil. Secc. Facturación	17.755.-
Sara Riosco B.	Auxil. Secc. Previsión	16.920.-
Buz Pinto B.	Auxil. Secc. Tesorería	16.660.-
Maria Silva m.	Auxil. Secc. Cables	15.610.-
Carsa Cerda B.	Auxil. Secc. Tesorería	15.320.-
Luisa Flórez g.	Auxil. Secc. Tesorería	15.025.-
Hertha Klapp K.	Auxil. Secc. Estadística	15.000.-
Marta de la Barra C.	Auxil. Secc. Informes	<u>14.750.-</u>
	Al frente	\$ 2.504.475.-

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
	Del frente.	\$ 2.504.475.-
Olga guerrero de maldonado	Secretaria del gerente	14.500.-
bucy amenábar c.	auxil. Secc. Contabilidad	13.000.-
Trinidad barrain g.	auxil. Secc. Descuentos	12.110.-
Ignacia Becarios B.	Auxil. Secc. Contabilidad	11.585.-
Maria Uguina F.	Auxil. Secc. Facturación	11.515.-
Berta de la bug loto d.	Auxil. Secc. Compensaciones	11.355.-
Guisa Morales b.	Auxil. Secc. Tesorería	11.230.-
Maria Inés Espejo S.	Auxil. Secc. Estadística	11.020.-
Maria Guisa granger m.	Auxil. Secc. Compensaciones	10.845.-
Elena Perez de Balbí	Auxil. Secc. Cables	10.760.-
Rosario byon de Valdés.	Auxil. Secc. Agencias	10.715.-
Maria Taulis B.	Auxil. Secc. Facturación	10.640.-
Blanca Recart R.	Auxil. Secc. Personal	10.640.-
b. Vicentina Fernández F.	Auxil. Secretaría	10.640.-
Sofía Coo V.	Auxil. Secc. Tesorería	10.555.-
Ana Fahrenbühler F.	Auxil. Secc. Tesorería	10.425.-
Maria Carmona m.	Auxil. Secc. Estadística	10.270.-
Julietta Barraga R.	Auxil. Secc. Compensaciones	9.380.-
Marta Campana de Somerville	Auxil. Secc. Tesorería	9.200.-
Amelia Beca ch.	Auxil. Secc. Facturación	8.340.-
Maria Antonia Bravo P.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Maria Angélica Cañas V.	Auxil. Secc. Cables	8.120.-
Teresa Errázuriz V.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Ferniminia Guarda g.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Rebecca Errázuriz B.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Ana Molina S.	Auxil. Secc. Facturación	8.120.-
Virginia Pérez u.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Ana María Valdés fl.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Berta Quintana B.	Auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
Maria Eugenia Darila R-t.	Auxil. Secretaría	7.780.-
Gloria Ruiz D.	Auxil. Secc. Facturación	7.780.-
Paulina Jordán g. fl.	Auxil. Secc. Facturación	7.780.-
Maria Cecilia Ibáñez R.	Auxil. Secretaría	7.780.-
Teolini Moreno de Ferrano	Auxil. Intendencia y Adquis.	8.940.-
Emma Román b.	Telefonista	12.850.-
Elba Hidalgo fl.	Telefonista	10.790.-
<u>Porteros.</u>		
Oscar Ramírez m.	1º Mayordomo	18.795.-
Rigoberto Madrid c.	2º Mayordomo	18.305.-
	A la vuelta	
		\$ 2.897.080.-

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
Mariano Cabello C.	De la vuelta	\$ 2.897.080.-
Mariano Cabello C.	Portero	18.210.-
Boris Trujillo G.	Portero	15.810.-
Boris Trujillo B.	Portero	15.300.-
Domingo Espinoza V.	Portero	14.890.-
Eduardo Díaz B.	Portero	12.610.-
Edmundo Valdebenito S.	Portero	12.265.-
Boris Mora Z.	Portero	11.655.-
Boris Tapia G.	Portero	11.035.-
Gavino Jorquera M.	Portero	10.905.-
Manuel Garrido M.	Portero	10.655.-
Simón Valdebenito S.	Portero	10.460.-
Santiago 2º Fuentelba R.	Portero	10.395.-
Ismael Urquiza P.	Portero	10.270.-
Boris Ormeño A.	Portero	9.785.-
Gilberto Beira D.	Portero	9.380.-
Juan García M.	Portero	9.380.-
Stevenán Miranda A.	Portero	9.295.-
Gustavo Borca R.	Portero	9.065.-
Fernando Guzmán V.	Portero	8.955.-
Daniel Briceño R.	Portero	8.850.-
Roberto Quinteros G.	Portero	8.850.-
Reinaldo Moraga G.	Portero	8.850.-
Juan Dauregne B.	Portero	8.850.-
Juan Arrijo C.	Portero	8.850.-
Arturo Beira M.	Portero	8.370.-
Fernando Sapián B.	Portero	7.780.-
Osvaldo Santibáñez O.	Portero	7.780.-
Juan de Dios Turié S.	Portero	7.780.-
		\$ 3.193.360.-

Obreros.

Pedro Rojas F.	Obrero	\$ 8.455.-
Delfín Romero R.	Obrero	5.825.-
Manuel Gómez M.	Obrero	5.825.-
Alfredo Vargas R.	Obrero	5.255.-
Miguel Vásquez S.	Obrero	5.100.-
Boris Caicedra S.	Obrero	4.955.-
Jorge Ruiz R.	Obrero	4.920.-
Manuel J. Silva S.	Obrero	4.810.-
Secundino González R.	Obrero	4.810.-
	al frente	\$ 49.955..

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
Pedro Zúñiga R.	Del frente.	\$ 49.955.-
Eliacer Pérez C.	Obrero	\$ 4.810..
Juan de Dios Gajardo Z.	Obrero	4.810..
Juan Bagos B.	Obrero	4.810..
Jaimie Rojas G.	Obrero	4.810..
Enrique Pereira M.	Obrero	4.810..
Manuel Faúndez B.	Obrero	4.810..
Rubelindo Riquelme g.	Obrero	4.370..
Miguel Balcazar G.	Obrero	4.370..
Boris Antonio Beira M.	Obrero	4.370..
Mario Parra M.	Obrero	4.370..
Enrique Millán M.	Obrero	3.585..
Jaimie garcia C.	Obrero	3.585..
		\$ 108.275.-

Obreras del Rancho..

Rosa Moreno de Soto	Maestra de cocina	\$ 5.100..
Isabel Araya	Maestra de cocina	4.370..
Hermilia Poblete	Cocinera	3.640..
Elba Arancibia	Ayudante de cocina	2.915..
Sabina Martínez	Ayudante de cocina	2.915..
Elena Vidal	Ayudante de cocina	2.330..
Beatriz Hormazábal	Ayudante de cocina	2.185..
Celia Basas	Ayudante de cocina	2.185..
Marta Muñoz	Ayudante de cocina	2.185..
Carmen Bagos	Ayudante de cocina	2.185..
Elba Hurtado	Ayudante de cocina	2.185..
Berta Zúñiga	Ayudante de cocina	2.185..
Etelvina A. v. de Osis	Ayudante de cocina	1.910..
Olga Moreno v. de Contreras	Ayudante de cocina	1.910..
Ana Muñoz G.	Ayudante de cocina	1.910..
		\$ 40.110.-

Oficina de Val-	Rafael Ortega V.	Agente	36.470..
paraíso..	Carlos Cuevas V.	Contador	31.910..
	Angel Ramírez G.	Sub-Contador	24.035..
	Fernando Varechueren G.	1 ^{er} Cajero	24.000..
	Carlos Michalland	2 ^o Cajero	23.100..
	Carlos Gueyalaga M.	3 ^{er} Cajero	20.440..
	Guillermo Court C.	Auxiliar	7.940..
	Ernesto Pineda g.	Auxiliar	7.670..
		a la vuelta	\$ 175.565..

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo.</u>
Juan gallaher K.	De la vuelta	\$ 175.565.-
Ernesto Espic F.	Auxiliar	7.490.-
gilberto cortés C.	Auxiliar	7.490.-
Pedro del Río g.	Auxiliar	7.490.-
Rafael montes P.	Auxiliar	7.490.-
alfredo Valdivieso A.	Auxiliar	7.490.-
Patricia Harper C.	Auxiliar	7.490.-
Ana guarda de barrios	Auxiliar	13.980.-
Mercedes Sepúlveda B.	Auxiliar	11.460.-
Marta Barrera M.	Auxiliar	7.490.-
Mary Watson R.	Teléfonista	11.170.-
<u>Porteros.</u>		
José Batoja b.	Mayordomo	13.280.-
Francisco González R.	Portero	11.070.-
Pedro Bravo A.	Portero	10.910.-
Boris Brunster P.	Portero	9.630.-
Elias Briones V.	Portero	7.490.-
<u>Empleado profesional.</u>		
Alberto garham B.	Abogado	8.690.-
<u>Obreros. (cta. Santiago.)</u>		
Osvaldo Brunster g.	Obrero	4.810.-
Alfonso Narváez G.	Obrero	4.810.-
Mario Sepúlveda R.	Obrero	4.370.-
<u>Obreros. (cta Valparaíso)</u>		
Nemesio Alarcón B.	Obrero	4.810.-
Bernel Riveros O.	Obrero	3.585.-
<u>Personal Rancho.</u>		
Rosa Morales	Cocinera	2.915.-
Maria Maldonado V.	Cocinera	1.195.-
		<u>\$ 359.660.-</u>
Oficina de Iquique. Fernando Ruiz-Eagle Z.	agente	27.345.-
Floracio Fuentes C.	contador	21.850.-
Sergio Eckholt V.	1º Cajero	19.520.-
Mario Guzmán V.	2º Cajero	17.480.-
<u>Porteros.</u>		
Armando Avalos g.	Portero	10.780.-
Adolfo Doder C.	Portero	9.670.-
		<u>\$ 106.645.-</u>
Oficina de Antofagasta Carlos Reyes R.	agente al frente.	28.580.-
ta.		

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo.</u>
	Del puente.	
Carlos Sommer B.	Contador	\$ 28.580.-
Ildefonso Wittig L.	1 ^{er} Cajero	\$ 24.035.-
Boris Rojas A.	2 ^o Cajero	20.395.-
Jacques Goldsworthy L.	Auxiliar	17.480.-
		8.905.-
<u>Porteros.</u>		
Segundo Rivera g.	Portero	14.660.-
Emilio Reyes g.	Portero	<u>14.040.-</u>
		<u>\$ 128.095.-</u>
Oficina de la Serena.	Eduardo Valverde V.	28.335.-
	Tautaro Rodríguez b.	23.020.-
	Mario González n.	19.520.-
	Roberto Solari V.	17.480.-
	Douglas Castro P.	8.445.-
	<u>Porteros.</u>	
	Florencio Duque C.	11.280.-
	Juan Reyes O.	10.415.-
	<u>Obreros.</u>	
	Gustavo González g.	4.370.-
		<u>\$ 122.865.-</u>
Oficina de Calca.	Alfredo Commentz V.	28.580.-
	Federico del Río B.	21.850.-
	Fernando Villegas M.	19.520.-
	Pedro Pérez Barros R.	17.480.-
	José Quezada Z.	7.245.-
	Eugenio Mandiola S.	7.245.-
	Pablo Fernández R.	7.245.-
	<u>Porteros.</u>	
	Javier Parra b.	9.450.-
	Boris Lagos M.	7.245.-
	<u>Obreros.</u>	
	Miguel Ruíz O.	4.370.-
		<u>\$ 130.230.-</u>
Oficina de Chillán.	Ricardo Rodríguez J.	28.335.-
	Jorge Alamos J.	23.020.-
	Diego Hurtado M.	19.520.-
	Jorge Santuza M.	17.480.-
	Sergio Carrasco b.	8.385.-
	<u>Porteros.</u>	
	Efraín Alvarado M.	11.640.-
		<u>\$ 108.380.-</u>
	a la vuelta.	

<u>Hombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
Raúl Espinoza V.	De la vuelta.	\$ 108.380.-
Obreros..	Portero	6.885.-
Raúl Pérez G.	Obrero	4.810.-
		<u>\$ 120.075.-</u>
Oficina de Concepción. Oscar Nelson B.	Agente	28.580.-
Hernán Poblete O.	Contador	23.305.-
Gasper del Río C.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
Ambrosio del Río J.	2 ^o Cajero	17.480.-
José Castillo P.	Auxiliar	8.140.-
Porteros.		
Cristián Muñoz A.	Portero	11.970.-
Juan Utreras P.	Portero	10.320.-
Rubén Toyola G.	Portero	9.360.-
		<u>\$ 128.675.-</u>
Oficina de Temuco. Jorge García R.	Agente	28.580.-
Hernán Mariomendi G.	Contador	23.305.-
Eugenio Ramírez O.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
Alberto Godoy M.	2 ^o Cajero	17.480.-
Lengis Urrutia F.	Auxiliar	6.495.-
Leopoldo Bagos J.	Auxiliar	6.495.-
Porteros.		
José M. Bernalf	Portero	10.495.-
Manuel Candia C.	Portero	6.125.-
Obreros.		
José Cid C.	Obrero	4.370.-
		<u>\$ 122.865.-</u>
Oficina de Valdivia. Jorge Sepúlveda N.	Agente	28.580.-
Alfredo García A.	Contador	23.305.-
Ricardo Soelg O.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
Alfredo Barra R.	2 ^o Cajero	17.480.-
Héctor Robles P.	Auxiliar	7.255.-
Guillermo Teay V.	Auxiliar	7.255.-
Ernesto Erwety D.	Auxiliar	6.825.-
Porteros.		
Tuís Vargas V.	Portero	11.915.-
Efraín Schmidtchen F.	Portero	7.745.-
Obreros.		
Fidel Villar A.	Obrero	4.370.-
		<u>\$ 134.250.-</u>

al frente

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
Oficina de Osorno. Víctor Adriásola R.	Del frente	
Alfonso Echaurren G.	Agente	28.580.-
Mario Travarrete V.	Contador	23.305.-
Walter Brant S.	1º Cajero	19.520.-
César Jiménez J.	2º Cajero	17.480.-
Edmundo Schmidt W.	Auxiliar	6.875.-
	Auxiliar	6.875.-
<u>Porteros.</u>		
Juan Mancilla P.	Portero	10.485.-
<u>Obreros.</u>		
José Narciso F.	Obrero	4.775.-
Francisco Vargas b.	Obrero	4.775.-
		<u>122.670.-</u>
Oficina de Punta Octavio Justiniano P.	Agente	31.045.-
Arenas.	Contador	26.100
Hernán Arze T. F.	1º Cajero	21.120.-
Hugo Burgos C.	2º Cajero	17.480.-
Hernán Villarroel b.	Auxiliar	8.445.-
Milán Capkovic R.		
<u>Porteros.</u>		
Luis Millach P.	Portero	13.335.-
José Manuel Ruiz R.	Portero	8.240.-
<u>Obreros.</u>		
Juan Mancilla fl.	Obrero	4.370.-
		<u>130.135.-</u>

Asimismo, se acuerda en conformidad a lo propuesto por la comisión, aumentar las pensiones de montepíos, correspondientes a jubilaciones concedidas con anterioridad a la Ley 8.569, que no tienen reajuste legal. A indicación del señor Vivanco, se resuelve fijar para el año en curso en las sumas que se indican a continuación, los montepíos de que disfrutan las siguientes personas:

Señora Rosa Romero v. de Briceño	\$ 3.000.-
Señora Elvira Cuevas v. de Meyerholz	\$ 17.000.-
Señora Berta Ruiz v. de Quezada	3.000.-
Señora Etelinda Barros v. de Verdejo	3.000.-
Señora María T. Undurraga v. de Ruiz	3.000.-

El mayor gasto que representa este aumento de las pensiones de montepío es de \$ 10.068.68 mensual y será entregado por el Banco a la Asociación de Jubilación y Montepío del Banco Central de Chile.

Empleado Auxiliar

Oficina de Concepción de Concepción, con motivo del traslado a esta Central del empleado señor Mauricio Espina, se acordó a indicación del señor gerente general designar

Para llenar la vacante de auxiliar producida en la Agencia

Para llenar la vacante de auxiliar producida en la Agencia

para proveer este cargo, al señor Carlos Alberto Salcedo Urquiza que figura entre los postulantes recomendados por el Agente de dicha oficina, en carta n° 663.

El señor Salcedo comenzará a prestar sus servicios a contar del 15 de Febrero en curso y percibirá una remuneración equivalente al sueldo vital de esa zona.

Descuentos.

Varios. - El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	a/c.		\$
id.	"	id.	170.204.96.-
id.	"	id.	170.204.96.-
	"		536.560.-
	"		400.000.-
id.	"		143.546.83
id.	"	id.	143.546.83
id.	"	id.	400.000.-
id.	"	id.	400.000.-
	"		600.000.-
	"		212.590.-
id.	"		106.363.-
id.	"		154.950.-
	"		110.296.-
	"		375.000.-
	"		500.000.-
	"		1.000.000.-
	"		565.357.-
id.	"		477.554.50

Este descuento fué sometido a votación. Fue aprobado por 10 votos a favor y 2 votos en contra. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Amunátegui, Grand, Izquierdo, Koch, Bagarrigue, Bételier, Müller, Opitz, y Vidal. Por la negativa los señores Olguín y Vivanco.

	"		350.000.-
	"		500.000.-

		a/c.		500.000.-
	girada por			
id.	"	"	id.	500.000.-
id.	"	"	id.	500.000.-
id.	"	"	id.	400.000.-
id.	"	"	id.	100.000.-
	"	"	id.	500.000.-
	"	"	id.	158.614.67
id.	"	"	id.	185.935.-
id.	"	"	id.	185.910.-
	"	"	id.	300.000.-
	"	"	id.	<u>207.000.-</u>
<u>Oficina Talca:</u>				
	"	"	id.	100.000.-
id.	"	"	id.	72.000.-
id.	"	"	id.	62.500.-
El producto del descuento anterior deberá ser abonado por la				
préstamos Warrants que se encuentra en esa agencia.				
	"	"	id.	189.273.60
id.	"	"	id.	332.192.90
id.	"	"	id.	407.889.70
id.	"	"	id.	226.972.80
id.	"	"	id.	140.267.10
id.	"	"	id.	220.689.60
id.	"	"	id.	404.290.-
id.	"	"	id.	166.899.35
id.	"	"	id.	218.805.90
id.	"	"	id.	55.680.-
id.	"	"	id.	144.161.20
id.	"	"	id.	84.690.-
id.	"	"	id.	121.290.-
	"	"	id.	<u>301.847.-</u>
<u>Oficina Chillán:</u>				
	con aval de			3.89.319.-
id.	"			
id.	"			120.951.-
id.	"			290.206.-
id.	"			200.000.-
	"		id.	<u>200.000.-</u>

Oficina Temuco:

a/c		\$ 241.694.-
"		400.000.-
"		<u>327.000.-</u>

Oficina Valdivia:

id.		\$ 200.000.-
"		200.000.-
"		1.000.000.-
"		<u>100.000.-</u>

Descuentos b/e y 10.013.- Se aprobaron las siguientes operaciones en conformidad a esta b/e:

a/c.		750.000.-
btda.		
girada por		484.000.-

Prestamos con garantía de Vales de Prenda. A petición de esta Compañía se acuerda concederles una prórroga de 90 días, previo abono de \$ 500.000.- y pago de los intereses correspondientes, al préstamo N° 958 por \$ 6.500.000.- garantizados con Vale de Prenda sobre 319.649 pulgadas de madera con un avalúo de \$ 16.530.000.- obligación que venció el 1º del presente.

Finalmente, el Directorio acuerda conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

- por \$ 2.700.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A. en Santiago, sobre 500.000 Kgs de trigo para semilla, en 6.250 sacos.
- por \$ 5.600.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. de Warrants, en Talagante, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$ 9.000.000.- a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. de Warrants, en Santiago, sobre 1.610.000 Kgs.

de trigo centro, en 20.255 sacos.

- por \$ 4.400.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en los Andes, sobre 128.000 Kgs. de trigo candeval en 1.600 sacos y 672.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$ 3.900.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Santiago, sobre 700.000 Kgs. de trigo baflo y candeval.
- por \$ 6.700.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Ovalle, sobre 1.200.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$ 2.800.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Domitue, sobre 500.000 Kgs. de trigo blanco a granel.
- por \$ 9.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de Soc.

, en Talagante, sobre 2.400.000 Kgs. de cebada alemana. En virtud de este préstamo queda sin efecto el acuerdo del Consejo 1.364 de fecha 4 de Febrero de 1953.

- por \$ 7.300.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la Soc.

, en Requiroa, sobre 2.000.000 Kgs. de cebada alemana en 25.000 sacos. En virtud de este préstamo queda sin efecto el acuerdo del Consejo 1.364 de fecha 4 de Febrero de 1953.

Oficina Talca:

- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de Oscar Pinochet y Cía., en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.

- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2% anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de [redacted], en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.
- por \$ 5.400.000.-, a 180 días y al 4-1/2% anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de [redacted], en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.
- por \$ 6.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la [redacted] de Curicó, en Curicó, por 1.100.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina Valdivia:

- por \$ 1.600.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la [redacted], en Valdivia, por 300.000 Kgs. de trigo en 3.750 sacos.
- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la [redacted] en La Unión, 1.000.000 Kgs. de trigo corriente, en 12.500 sacos.

Reconsideración: - Asimismo fué aprobado el siguiente préstamo Warrants, que había sido rechazado en un Comité anterior.

Oficina Concepción:

- por \$ 3.200.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial, en Concepción, por 58.314 Kgs. de lana suiza merino precoz, en 343 fardos.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Z. Vial *Karschka* *T. Hennerf*
Serrant Admistr *A. Vial*

Frank P. Lotte
Fintan
~~mfz~~ W. PT
Mrs. Dennis
Malvina [] Osana Koch
Albiagack